



PERÚ

Ministerio
de Salud

Despacho Ministerial

Seguro Integral de Salud

Fondo Intangible
Solidario de Salud

PLAN DE COMUNICACIONES Y DIFUSION DEL FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD –FISSAL 2023 V.02

	RESPONSABLE	FIRMA o SELLO
Propuesto por:	Oficina de Administración Dirección de Gestión del Asegurado de Prestaciones de Alto Costo	
Revisado por:	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	
Revisado por:	Oficina de Asesoría Jurídica	
Aprobado por:	Jefatura del FISSAL	

Expediente: ADM08774-2023

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de FISSAL, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:

<http://intranet.fissal.gob.pe/Tramite/De?Id=45Ny8MbDe9c=>



ÍNDICE

I. INTRODUCCION.....	3
II. FINALIDAD	4
III. OBJETIVOS	4
IV. AMBITO DE APLICACIÓN	4
V. BASE LEGAL	4
VI. CONTENIDO.....	6
VII. RESPONSABILIDADES	40

Expediente: ADM08774-2023

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de FISSAL, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:

<http://intranet.fissal.gob.pe/Tramite/De?Id=45Ny8MbDe9c=>



PLAN DE COMUNICACIONES Y DIFUSION DEL FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD – FISSAL 2023 V.02

I. INTRODUCCION

La Ley N° 29761, “Ley de Financiamiento Público de los regímenes Subsidiado y Semicontributivo del Aseguramiento Universal en Salud, en su artículo 10°, crea el Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL, como la única institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS) pública especializada en brindar cobertura frente a enfermedades que pueden representar gastos catastróficos como son las oncológicas (específicamente del listado de enfermedades de alto costo), insuficiencia renal crónica, enfermedades raras y huérfanas, y los procedimientos de alto costo.

El artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1163, Decreto que Legislativo que incorpora disposiciones al Decreto Legislativo N° 1153, establece que los asegurados al SIS son asegurados del FISSAL; asimismo, en el artículo 10 del citado decreto, señala que las IPRESS deben brindar la gratuidad de las atenciones de salud a los asegurados SIS sin exigencia de cobro alguno. Asimismo, el Reglamento de la Ley N° 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2015-SA, indica que toda persona debe ser informada sobre sus derechos, acceder a las prestaciones de salud de acuerdo con su plan de beneficios, presentar un reclamo, entre otros.

Para estar en sintonía e impulsar un proceso continuo de modernización de la Gestión Pública en el país, la comunicación ha ganado terreno al haberse dado un giro gradual donde se destaca la forma para informar a los públicos internos y externos, como un instrumento de gestión interdisciplinaria.

La palabra "comunicación" dejó de ser exclusiva de las áreas de prensa, relaciones públicas e imagen institucional, ingresando con fuerza en otras como un requerimiento para que las labores fluyan internamente.

Por ello, es importante afinar la personalidad corporativa de la entidad como elemento clave de diferenciación, caracterizado por su singularidad y desarrollando acciones de información, comunicación y monitoreo para fortalecer el posicionamiento de la imagen institucional en los medios tradicionales y los nuevos medios tecnológicos.

Se considera la imagen institucional como la percepción que tiene su grupo objetivo mediante la cual éste le otorga una identidad. Estos componentes visuales incluyen logotipos, marcas, símbolos, tipos de letra, nombres, eslóganes, esquemas de color, branding, decoración de edificios, publicidad; incluso códigos de vestimenta y uniformes. Asimismo, comprenden los dispositivos de apoyo como el portal web, redes sociales, eventos virtuales, etc.



Una institución que invierte en su imagen institucional transmite que habla en serio acerca de tener éxito con sus propuestas y le da al usuario una sensación de confianza. Para

poder desplegar la naturalidad de una imagen institucional es indispensable conocerse a sí mismo. Además, es importante fortalecer el desarrollo y gestión de relaciones interinstitucionales con los principales organismos e instituciones sectoriales, medios de comunicación y la sociedad.

El presente plan recoge las estrategias, recursos, objetivos y actividades y metas de comunicación y difusión, tanto internas como externas, que se propone realizar durante el periodo 2023 en el Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL y con ello poder contar con una ayuda para organizar los procesos de comunicación y difusión orientados a alcanzar las metas institucionales propuestas.

II. FINALIDAD

Contribuir con el fortalecimiento de la imagen institucional del FISSAL como única IAFAS especializada en el financiamiento de prestaciones de alto costo a nivel nacional, a través de estrategias de comunicación bajo un enfoque de género, interculturalidad y de derechos humanos; así como, fortalecer el compromiso y sentimiento de pertenencia de sus servidores, orientado al cumplimiento de los objetivos institucionales.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

El presente Plan tiene como objetivo establecer las actividades, metas y recursos necesarios para optimizar la gestión estratégica de la institución y la toma de decisiones para mejorar la imagen y la comunicación institucional.

3.2. Objetivos específicos

- 3.2.1. Impulsar acciones que permitan a la población peruana y principalmente nuestro público objetivo conocer la labor del FISSAL como única IAFAS financiadora de prestaciones de alto costo, comunicando asimismo las experiencias exitosas de los usuarios que reciben financiamiento.
- 3.2.2 Fortalecer el empoderamiento de los asegurados SIS con cobertura FISSAL para ejercer sus derechos y deberes en salud.
- 3.2.3 Propiciar la identidad y compromiso institucional dirigida a integrar al conjunto de colaboradores del FISSAL en un clima de confianza y motivación, fomentando la participación en actividades orientadas a mejorar la cohesión interna.
- 3.2.4 Contribuir al fortalecimiento de una cultura de integridad y lucha contra la corrupción, eficiencia y control interno en el FISSAL.



IV. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan está comprendido a todas las unidades funcionales del FISSAL que intervienen en los procesos de comunicación y difusión en el FISSAL.

V. BASE LEGAL

- 5.1. Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- 5.2. Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 5.3. Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública.
- 5.4. Ley N° 28874, Ley que regula la publicidad estatal.
- 5.5. Ley N° 28278, Ley de Radio y Televisión, y modificatorias.
- 5.6. Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- 5.7. Ley N° 29344, "Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud (AUS)", y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2010-SA.
- 5.8. Ley N° 29414, "Ley que establece los Derechos de la Personas Usuarias de los Servicios de Salud" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 027-2015-SA.
- 5.9. Ley N° 29761, Ley de Financiamiento Público de los Regímenes Subsidiado y Semicolaborativo del Aseguramiento Universal en Salud.
- 5.10. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas".
- 5.11. Resolución de Secretaría de Comunicación Social 001-2019-PCM/SCS, mediante la cual se aprobó el Manual de Estilo de Redes Sociales del Poder Ejecutivo.
- 5.12. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público".
- 5.13. Resolución Ministerial N° 478-2015/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa de Acciones y Procesos de Prensa e Información del MINSA y sus Organismos Públicos Adscritos.
- 5.14. Resolución Ministerial N° 634-2019/MINSA, que aprueba el Manual de Identidad Gráfica del Ministerio de Salud.
- 5.15. Resolución Ministerial N° 061-2023-PCM, que establece como política de comunicación social, de obligatorio cumplimiento para todas las entidades del Poder Ejecutivo, el uso del logo y la frase: "Con Punche Perú".
- 5.16. Resolución Jefatural N° 274-2017/SIS que aprueba el Manual de Identidad Corporativa del SIS.
- 5.17. Resolución Jefatural N.º 137-2022/SIS/SG, que aprueba la Directiva N.º 010-2022-SIS/OGIIT-V.1, "Directiva que norma las acciones y procesos de prensa, información y difusión en el SIS".
- 5.18. Resolución Jefatural N° 010-2016-SIS-FISSAL/J, que aprueba el Logotipo Institucional del FISSAL.
- 5.19. Resolución Jefatural N° 007 -2018-SIS-FISSAL/J que nombra como responsable del Portal de Transparencia al Ing. Fredy Mendoza Ortiz.
- 5.20. Resolución Jefatural N° 007-2020-SIS-FISSAL/J, que designa al responsable de la atención de solicitudes de Acceso a la Información Pública, de la conducción y actualización del Portal de la Institución.
- 5.21. Resolución Jefatural N° 132-2016/SIS el Manual de Operaciones del FISSAL.



- 5.22. Resolución Jefatural N° 019-2022-SIS-FISSAL/J que aprueba el “Plan de Ecoeficiencia del Fondo Intangible Solidario de Salud 2022-2024”.
- 5.23. Resolución Jefatural N° 090-2022-SIS-FISSAL/J, que aprueba la Directiva N° 009-2022- SIS/FISSAL “Directiva que regula la gestión de documentos normativos del Fondo Intangible Solidario de Salud”.
- 5.24. Resolución Jefatural N° 032-2023-SIS-FISSAL/J, que aprueba el “Plan de Bienestar Social del Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL 2023”.
- 5.25. Resolución Jefatural N° 037-2023-SIS-FISSAL/J, que aprueba el “Programa de Integridad del Fondo Intangible Solidario de Salud 2023”.

VI. CONTENIDO

6.1 Abreviaturas

AIP:	Acceso a la Información Pública.
DIGEA:	Dirección de la Gestión del Asegurado de Prestaciones de Alto Costo.
FISSAL:	Fondo Intangible Solidario de Salud.
IAFAS:	Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud.
IPRESS:	Institución Prestadora de Servicios de Salud.
MINSA:	Ministerio de Salud.
OA:	Oficina de Administración.
PCM:	Presidencia del Consejo de Ministros.
POI:	Plan Operativo Institucional
PTE:	Portal de Transparencia Estándar.
RRHH:	Recursos Humanos
SIS:	Seguro Integral de Salud.
SUSALUD:	Superintendencia Nacional de Salud.

6.2 Aspectos Técnicos Conceptuales

6.2.1 Definiciones

- **Asegurados SIS con cobertura FISSAL:** Usuario que cuenta con uno de los tipos de seguros SIS y con diagnóstico definitivo de los listados de enfermedades coberturadas por FISSAL: siete tipos de cáncer más comunes en la población, enfermedad renal Crónica, enfermedades raras o huérfanas y procedimientos de alto costo (trasplante de médula ósea, hígado y riñón).
- **Backings:** Son herramientas publicitarias que permiten exhibir los mensajes, logos, imágenes de gran formato en cualquier espacio físico.
- **Banners:** Son herramientas publicitarias que sirven para anunciar de manera creativa un mensaje para una campaña o evento, generando reconocimiento y consideración general de la marca de la entidad.
- **Canales de Comunicación:** Son herramientas que se utilizan para el intercambio de informaciones entre la entidad que transmite el mensaje y el público que lo recibe. A este tipo de interacción se le denomina acto comunicativo. Para que toda la información del proceso de comunicación surta efecto, nacen los diferentes canales: internos y externos.
- **Caso mediático:** Es el nombre genérico que se da a aquellos casos, bien



sean hechos o accidentes desgraciados, que han recibido una atención extraordinaria por parte de los medios de comunicación.

- **Clima organizacional:** Es el conjunto de propiedades medibles acerca del espacio de trabajo percibido, directa o indirectamente, por los individuos que trabajan en este ambiente y que influencia su motivación y comportamientos.
- **Efemérides:** Es el conjunto de acontecimientos importantes ocurridos en una misma fecha, pero en años diferentes y que cada año es conmemorado.
- **Comunicación interna:** Es la comunicación dirigida a los colaboradores y tiene como finalidad motivar al equipo humano y retener a los mejores.
- **Comunicación externa:** Es el conjunto de acciones informativas que la institución dirige con el objetivo de reforzar las relaciones con diferentes públicos, ya sea sobre la propia entidad o sobre sus productos o servicios.
- **Canales de comunicación:** Son los medios por los cuales la institución puede llegar a sus públicos, a las comunidades, a vincularse con ellas y mantenerlas informadas. Existen tres tipos principales de canales de comunicación: medios masivos, comunicación digital y comunicación interpersonal.
- **Difusión:** Es el proceso por el cual se transmite al usuario la información que necesita de la entidad o en darle la posibilidad de obtenerla. Estrategia comunicacional que permite distribuir contenidos sobre el FISSAL, de los derechos de los usuarios de servicios de salud y temas pertinentes a la protección financiera a través de diferentes medios masivos, digitales y de comunicación interpersonal.
- **Herramientas de Comunicación:** Una herramienta de comunicación está diseñada para ayudar a los colaboradores a comunicarse entre sí. Esto incluye las herramientas de comunicación interna para comunicarte con tu equipo y las herramientas de comunicación externa para comunicarte con los proveedores, asegurados y población en general.
- **Merchandising:** Es el conjunto de técnicas basadas en la presentación, la rotación y la rentabilidad. Comprende un conjunto de acciones llevadas a cabo en la entidad destinadas a aumentar la identidad institucional y la imagen institucional.
- **Mailings:** Es una estrategia que consiste en enviar correos electrónicos con un contenido que destaca por su diseño, para comunicar las actividades, servicios o acciones de la institución.
- **Portal gov.pe:** Plataforma Digital Única del Estado Peruano para la Orientación Ciudadano que tiene como objetivo principal acercar el Estado al ciudadano.
- **Redes Sociales:** Plataformas digitales que favorecen la participación de la ciudadanía de una manera dinámica, permitiendo interactuar, generar y difundir mensajes con mayor rapidez, así como conocer la percepción de la población en general, respecto a la imagen y reputación de una institución.
- **Voceros:** Servidores autorizados que, por el cargo que ejercen o las responsabilidades que atienden dentro del FISSAL, dan declaraciones a los medios de comunicación.

6.3 Análisis de la situación actual

6.3.1 Marco estratégico y organizacional del FISSAL

FISSAL fue creado en el año 2002 para dar acceso a prestaciones de salud de

Expediente: ADM08774-2023

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de FISSAL, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:

<http://intranet.fissal.gob.pe/Tramite/De?Id=45Ny8MbDe9c=>



las personas excluidas de las mismas, permitiendo canalizar formalmente las donaciones y recursos públicos para casos sociales y/o mediáticos. El 2009 se aprobó la Ley N.º 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, que define a las enfermedades de alto costo de atención, como aquellas que no están en el PEAS y que pueden ser financiadas por el FISSAL (Art. 21) y el Reglamento de dicha Ley aprobado mediante el D. S. N.º 008-2010-SA señala que, se denomina enfermedades de alto costo a aquellas de tratamientos o prestaciones de salud que no forman parte del PEAS, FISSAL financia dichas prestaciones mediante la oferta de planes complementarios o coberturas especializadas (Art. 127).

Posteriormente, la Ley N.º 29761 crea la UE e IAFAS FISSAL, con la finalidad de financiar la atención de enfermedades de alto costo y las enfermedades raras y huérfanas de acuerdo con los listados aprobados por el Ministerio de Salud. Finalmente, el Decreto Supremo N.º 002-2016-SA define a FISSAL como órgano desconcentrado del SIS. Desde entonces funciona como lo conocemos ahora.

- **Misión**

Somos la Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud Pública especializada en el financiamiento de las prestaciones de alto costo que protege a los asegurados frente a los gastos catastróficos relacionados a la atención de salud.

- **Funciones Generales del FISSAL**

En el marco de sus competencias, como órgano desconcentrado del Seguro Integral de Salud y de acuerdo al Manual de Operaciones aprobado mediante Resolución Jefatural N.º 132-2016/SIS, el Fondo Intangible Solidario de Salud (FISSAL) cumple las siguientes funciones generales:

- Financiar las atenciones de las enfermedades de alto costo, enfermedades raras o huérfanas, procedimientos de alto costo y otras de acuerdo a ley.
- Administrar los recursos provenientes de los fondos públicos y otras fuentes, destinadas al financiamiento de las prestaciones a su cargo, conforme a ley.
- Promover convenios y/o contratos con IAFAS/IPRESS en el territorio nacional o extranjero con el fin de garantizar la atención de los asegurados bajo los planes de cobertura que brinda.
- Establecer mecanismos de control y procedimientos que permitan financiar las prestaciones a su cargo.
- Gestionar los riesgos relacionados con la cobertura que brinda, así como desarrollar instrumentos de gestión financiera tales como mecanismos de pago, tarifas, entre otros.
- Desarrollar los procesos de atención al asegurado dentro del marco de su competencia.

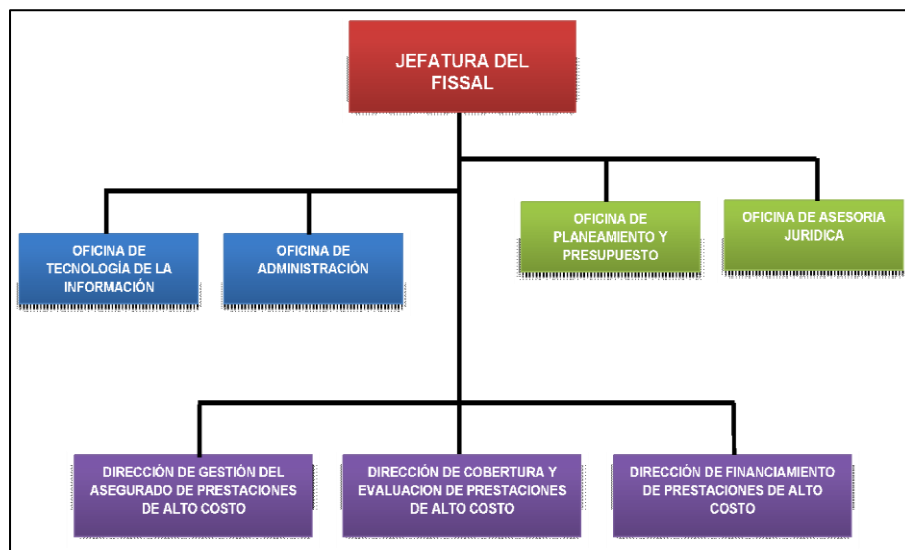


- **Estructura orgánica**

Con Resolución Jefatural N.º 132-2016/SIS, modificada por Resolución Jefatural N°237-2016/SIS, se aprobó el Manual de Operaciones y la estructura orgánica, compuesta por la jefatura, unidades de asesoramiento, apoyo y de línea.

- **Jefatura del FISSAL**
- **Unidades de asesoramiento**
 - Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP).
 - Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ).
- **Unidades de apoyo**
 - Oficina de Administración (OA).
 - Oficina de Tecnologías de la Información (OTI).
- **Unidades de línea**
 - Dirección de Gestión del Asegurado de Prestaciones de Alto Costo (DIGEA).
 - Dirección de Cobertura y Evaluación de Prestaciones de Alto Costo (DICOE).
 - Dirección de Financiamiento de Prestaciones de Alto Costo (DIF).

Organigrama



Fuente: Resolución Jefatural N°132-2016/SIS.

6.3.2 De las comunicaciones en el FISSAL

6.3.2.1 Del Manual de Operaciones

Mediante Resolución Jefatural N° 132-2016/SIS que aprueba el Manual de Operaciones del FISSAL se establecen las siguientes funciones:

Numeral 2.2.3.1, literal o

o) Planear, organizar, controlar y gestionar la imagen institucional

Expediente: ADM08774-2023

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de FISSAL, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:

<http://intranet.fissal.gob.pe/Tramite/De?Id=45Ny8MbDe9c=>



del FISSAL, así como facilitar su comunicación y relación ante los usuarios del FISSAL y la comunidad en general, en el marco de las normas de

transparencias y acceso a la información pública, a cargo de la Oficina de Administración.

Numeral 2.2.4.1, literal o

h) Difundir y promover los derechos y deberes del asegurado, mediante todos los canales de comunicación que dispone el FISSAL, a cargo de la Dirección de Gestión del Asegurado de Prestaciones de Alto Costo.

6.3.2.2 Del clima organizacional

En el contexto organizacional, se vienen ejecutando acciones para potenciar el sentido de pertenencia, compromiso, incremento de productividad, integración entre sus miembros, equilibrio trabajo – vida, entre otras acciones que permitan mejorar el Clima Laboral del FISSAL, los cuales se encuentran plasmados en el Plan de Bienestar Social 2023, acciones que necesitan ser difundidas a nivel institucional para lo cual es importante el rol de las comunicaciones en nuestra entidad; así como las acciones de integridad y control interno aprobadas para el presente año.

6.3.3 De las plataformas digitales

El FISSAL actualmente cuenta con las siguientes redes sociales:

- Plataforma Digital Única del Estado Peruano: www.gob.pe/fissal
- Portal de Transparencia
- Facebook: www.facebook.com/FISSAL.PERU
- Twitter: twitter.com/FissalPeru
- Instagram: www.instagram.com/fissal.peru
- LinkedIn: www.linkedin.com/in/fissalperu
- Youtube: www.youtube.com/fissalperu
- TikTok: www.tiktok.com/@fissalperu
- Intranet, para público interno: <http://intranet.fissal.gob.pe>
- Correo electrónico: @fissal.gob.pe
- Mensajería instantánea: grupo por WhatsApp FISSAL RRHH.

6.3.4 Del público objetivo del FISSAL

6.3.4.1 Interno

Funcionarios y colaboradores del FISSAL, correspondientes a jefatura y las unidades de línea, apoyo y asesoramiento: (Detallar)

- Jefes de las unidades funcionales (CAS).
- Personal CAS, indeterminado y temporal.
- Contratados por servicios profesionales.

Expediente: ADM08774-2023

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de FISSAL, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:

<http://intranet.fissal.gob.pe/Tramite/De?Id=45Ny8MbDe9c=>



6.3.4.2 Intermedio

- Seguro Integral de Salud – SIS central y UDRs.
- Establecimientos de salud públicos y sus oficinas de seguros.
- Gobierno central: PCM, MINSA, MEF, MIDIS, SERVIR, SUSALUD, Defensoría del Pueblo, Contraloría General.
- Hospitales e institutos especializados.
- Centros privados que brindan el servicio ambulatorio de hemodiálisis contratado por FISSAL.
- Hospital Austral de Argentina (internacional).
- Proveedores en general.

6.3.4.3 Externo

6.3.4.3.1 Público primario

- Pacientes de los siete tipos de cáncer que financia el FISSAL.
- Pacientes que reciben diálisis: peritoneal y hemodiálisis.
- Pacientes trasplantados: médula ósea, renal y hepática.
- Pacientes con enfermedades raras y huérfanas.

6.3.4.3.2 Público secundario

- Familiares de los asegurados financiados por el FISSAL.
- Representantes de las asociaciones de pacientes con diagnósticos financiados por el FISSAL.

Aliados estratégicos

- MINSA, órganos adscritos, hospitales e institutos especializados.
- SuSalud.
- Hospital Austral de Argentina.
- IPRESS privadas contratadas por el FISSAL
- Asociaciones de pacientes de enfermedades de alto costo y raras-huérfanas.
- Medios de comunicación.
- Líderes de opinión en temas de salud.
- Defensoría del Pueblo
- Contraloría de la República.
- Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.

6.3.5 De los convenios suscritos entre el SIS, FISSAL, IPRESS, GORES y DIRIS, para el financiamiento de las prestaciones de salud y prestaciones administrativas de los asegurados.

La IAFAS FISSAL transfiere recursos financieros a través de los convenios suscritos entre el SIS, FISSAL, IPRESS, GORES y DIRIS, setenta y cuatro (74) IPRESS públicas, tal como se detalla a continuación:

Expediente: ADM08774-2023

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de FISSAL, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:

<http://intranet.fissal.gob.pe/Tramite/De?Id=45Ny8MbDe9c=>



Tabla N° 01: IPRESS Públicas con Convenio con el FISSAL

N°	DEPARTAMENTO	NOMBRE DE LA IPRESS
1	AMAZONAS	HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA
2	ANCASH	HOSPITAL "VICTOR RAMOS GUARDIA" - HUARAZ
3	ANCASH	HOSPITAL LA CALETA
4	ANCASH	ELEAZAR GUZMAN BARRON
5	APURIMAC	HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS
6	APURIMAC	HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA
7	AREQUIPA	HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA
8	AREQUIPA	HOSPITAL GOYENECHÉ
9	AREQUIPA	HOSPITAL DE CAMANA
10	AREQUIPA	HOSPITAL APLAO
11	AREQUIPA	INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
12	AREQUIPA	HOSPITAL CENTRAL DE MAJES ING. ANGEL GABRIEL CHURA GALLEGOS
13	AYACUCHO	HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA"
14	AYACUCHO	HOSPITAL JESUS NAZARENO
15	AYACUCHO	HOSPITAL DE APOYO SAN MIGUEL
16	CAJAMARCA	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA
17	CALLAO	NAC. DANIEL A. CARRION
18	CALLAO	HOSPITAL SAN JOSE
19	CUSCO	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO
20	CUSCO	ANTONIO LORENA DEL CUSCO
21	HUANCAVELICA	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA
22	HUANUCO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO
23	ICA	REGIONAL DE ICA
24	ICA	SANTA MARIA DEL SOCORRO
25	ICA	HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA
26	JUNIN	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO CESAR DEMARINI CARO
27	JUNIN	DE APOYO FELIX MAYORCA SOTO
28	JUNIN	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLINICO QUIRURGICO DANIEL ALCIDES CARRION



29	JUNIN	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN
30	JUNIN	INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO - IREN CENTRO
31	LA LIBERTAD	HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO
32	LA LIBERTAD	REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO
33	LA LIBERTAD	REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS - NORTE - DR. LUIS PINILLOS GANOZA
34	LAMBAYEQUE	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES
35	LAMBAYEQUE	HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
36	LIMA METROPOLITANA	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
37	LIMA METROPOLITANA	HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
38	LIMA METROPOLITANA	HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD JOSE AGURTO TELLO
39	LIMA METROPOLITANA	HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
40	LIMA METROPOLITANA	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
41	LIMA METROPOLITANA	HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
42	LIMA METROPOLITANA	INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
43	LIMA METROPOLITANA	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
44	LIMA METROPOLITANA	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
45	LIMA METROPOLITANA	HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA
46	LIMA METROPOLITANA	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
47	LIMA METROPOLITANA	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA
48	LIMA METROPOLITANA	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
49	LIMA METROPOLITANA	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
50	LIMA METROPOLITANA	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
51	LIMA METROPOLITANA	HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
52	LIMA METROPOLITANA	HOSPITAL SERGIO E. BERNALES
53	LIMA METROPOLITANA	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD NIÑO SAN BORJA
54	LIMA METROPOLITANA	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
55	LIMA METROPOLITANA	HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE
56	LIMA PROVINCIAS	HOSPITAL REZOLA
57	LIMA PROVINCIAS	HOSPITAL DE BARRANCA
58	LIMA PROVINCIAS	HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA HUARAL



59	LIMA PROVINCIAS	HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "Dr. HIDALGO ATOCHE LÓPEZ"
60	LIMA PROVINCIAS	HOSPITAL GENERAL DE HUACHO
61	LORETO	HOSPITAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCIA"
62	LORETO	HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "FELIPE SANTIAGO ARRIOLA IGLESIAS"
63	MADRE DE DIOS	SANTA ROSA
64	MOQUEGUA	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
65	PIURA	HOSPITAL DE APOYO II - 2, SULLANA
66	PIURA	HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU - COREA SANTA ROSA II-2
67	PUNO	HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON
68	PUNO	CARLOS MONJE MEDRANO
69	SAN MARTIN	HOSPITAL MOYOBAMBA
70	SAN MARTIN	HOSPITAL TARAPOTO
71	TACNA	HOSPITAL HIPOLITO UNANUE DE TACNA
72	TUMBES	HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2
73	UCAYALI	HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA
74	UCAYALI	HOSPITAL AMAZONICO - YARINACOCHA

Fuente: OTI – FISSAL

6.3.6 Contratos suscritos entre el FISSAL y las IPRESS privadas de hemodiálisis que brindan atención a los asegurados al SIS

La IAFAS FISSAL, hasta el mes de abril del presente año contó con ochenta y seis(86), contratos suscritos en el marco de los procedimientos de selección de Concurso Público N° 01-2018-SIS-FISSAL “Contratación del servicio de atención ambulatoria del asegurado al SIS con insuficiencia renal crónica terminal en hemodiálisis”, sus derivadas Adjudicaciones Simplificadas N° 02-2018, primera, segunda, tercera y cuarta convocatorias y Contrataciones Directas. Concurso Público N° 01-2020-SIS-FISSAL “Contratación del servicio de atención ambulatoria del asegurado al SIS con insuficiencia renal crónica terminal en hemodiálisis”. A la fecha se continúa ejecutando el mismo proceso de contratación.

Tabla N° 02: IPRESS Privadas con contratos con el FISSAL (Abril 2023)

N°	DEPARTAMENTO	NOMBRE DE LA IPRESS
1	ANCASH	CLÍNICA DEL RIÑÓN SAN RENATO SAC
2	ANCASH	CENTRO DE HEMODIALISIS CHIMBOTE S.A.C.
3	ANCASH	CENTRO DE HEMODIALISIS TUMBES S.A.C.

Expediente: ADM08774-2023

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de FISSAL, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:

<http://intranet.fissal.gob.pe/Tramite/De?id=45Ny8MbDe9c=>



4	AREQUIPA	CENTRO NEFROLÓGICO AREQUIPA S.A.C.-CENA S.A.C.-LAS LILAS
5	AREQUIPA	CENTRO NEFROLÓGICO AREQUIPA S.A.C.-CENA S.A.C.-LAS FLORES 1
6	AREQUIPA	CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA DE PACIENTES RENALES VIRGEN DEL CARMEN EIRL-CAAPREN EIRL
7	AREQUIPA	CENTRO DE DIÁLISIS NEFROMEDICA DEL SUR E.I.R.L.
8	AREQUIPA	CENTRO NEFROLÓGICO AREQUIPA S.A.C.-CENA S.A.C.-MOLLENDO
9	AREQUIPA	CENTRO NEFROLÓGICO AREQUIPA S.A.C.-CENA S.A.C.-LAS FLORES 2
10	AYACUCHO	CENTRO DE DIÁLISIS SANTA ANA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA
11	CAJAMARCA	LAURENT CENTRO DE HEMODIÁLISIS EIRL
12	CAJAMARCA	CLINICA DEL RIÑÓN CAJAMARCA
13	CALLAO	CENTRO DE DIÁLISIS CALLAO SAC
14	CUSCO	CENTRO DE DIALISIS KUSAQ S.A.C. - CENKUS SAC
15	HUANUCO	CENTRO NEFROLOGICO INTEGRAL RENAL CARE S.A.C.
16	ICA	CENTRO DE TRATAMIENTO VILLA RICA S.A.C
17	ICA	CENSEMI SAC
18	JUNIN	CLÍNICA HEALTH AND SAFETY OCCUPATIONAL SAC
19	JUNIN	CLÍNICA SAN ANDRÉS E.I.R.L.
20	LA LIBERTAD	CENTRO NEFROLÓGICO SANTA LUCIA SAC
21	LA LIBERTAD	CENTRO DE SALUD RENAL PRIMAVERA S.A.C
22	LA LIBERTAD	BIOTEC DIAL E.I.R.L.
23	LA LIBERTAD	CENTRO DE HEMODIALISIS SANTA LUCIA S.A.C.
24	LA LIBERTAD	NEFRO CENTRO CHOCOPE S.A.C
25	LAMBAYEQUE	INSTITUTO DEL RIÑÓN EIRL
26	LAMBAYEQUE	CENTRO DE DIÁLISIS MARÍA AUXILIADORA EIRL
27	LAMBAYEQUE	CENTRO DEL RIÑÓN DEL NORTE SAC
28	LAMBAYEQUE	NEFROLABT CHICLAYO
29	LAMBAYEQUE	NEFRO CARE PERU SAC
30	LAMBAYEQUE	NEFRO CIX S.A.C
31	LAMBAYEQUE	NEFROLIFE PERU S.A.C
32	LAMBAYEQUE	DIALI MEDIC-PERÚ SAC
33	LIMA METROPOLITANA	CENTRO MÉDICO ESPECIALIZADO-SANTA ENA SA
34	LIMA METROPOLITANA	CLINICA DE ENFERMEDADES RENALES GRAU SAC
35	LIMA METROPOLITANA	CENTRO DE DIÁLISIS JESÚS MARÍA SAC

Expediente: ADM08774-2023

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de FISSAL, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:

<http://intranet.fissal.gob.pe/Tramite/De?Id=45Ny8MbDe9c=>



36	LIMA METROPOLITANA	CENTRO DE DIALISIS SANTA ANA
37	LIMA METROPOLITANA	CENTRO DE DIALISIS SAN IGNACIO DE LOYOLA S.A.C.
38	LIMA METROPOLITANA	NEPHRO CARE SAC
39	LIMA METROPOLITANA	CENTRO MEDICO JESUS MARIA SAC
40	LIMA METROPOLITANA	CENTRO DE DIÁLISIS NEFRO CONTINENTE SAC (S.M.P)
41	LIMA METROPOLITANA	CENTRO NEFROLÓGICO VILLA SUR SAC
42	LIMA METROPOLITANA	DAVITA S.A.
43	LIMA METROPOLITANA	CLÍNICA INTEGRAL SANTA ELENA EIRL
44	LIMA METROPOLITANA	CENTRO MEDICO SANTA PATRICIA S.A.C.
45	LIMA METROPOLITANA	SERVIBENDESA S.A.C
46	LIMA METROPOLITANA	CENTRO ESPECIALIZADO DE ENFERMEDADES RENALES SAC
47	LIMA METROPOLITANA	NEFRODIAL SAC
48	LIMA METROPOLITANA	CENTRO DE DIÁLISIS SAN LUIS SAC
49	LIMA METROPOLITANA	UNIDAD DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO RENAL DIVINO NIÑO SAC
50	LIMA METROPOLITANA	CENTRO DE DIÁLISIS SAN FRANCISCO SAC
51	LIMA METROPOLITANA	CENTRO DE DIÁLISIS VIRGEN DEL LOURDES SAC
52	LIMA METROPOLITANA	NEFRONET S.A.C.
53	LIMA METROPOLITANA	RENALPLUS SAC
54	LIMA METROPOLITANA	CENTRO DE DIÁLISIS NEFROVIDA SAC
55	LIMA METROPOLITANA	CENTRO MÉDICO MULTISERVICIOS SAC
56	LIMA METROPOLITANA	PB & WORLD TRADING SAC
57	LIMA METROPOLITANA	SERVICIO MEDICO RENAL CORAZON DE JESUS S.A.C.
58	LIMA METROPOLITANA	CLINICA DE HEMODIALISIS LA PAZ EIRL
59	LIMA METROPOLITANA	HEMODIAL CENTER S.A.C.
60	LIMA METROPOLITANA	CENTRO DE DIALISIS GRAN CHIMU S.A.C
61	LIMA METROPOLITANA	CENTROMED DE LA HUMANIDAD S.A.C
62	LIMA METROPOLITANA	RENAL CENTER
63	LIMA METROPOLITANA	CENTRO DE DIALISIS VIRGEN DEL LOURDES SAC - CANTO GRANDE

Expediente: ADM08774-2023

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de FISSAL, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:

<http://intranet.fissal.gob.pe/Tramite/De?id=45Ny8MbDe9c=>



64	LIMA METROPOLITANA	CENTRO DE DIALISIS LA PAZ SAC
65	LIMA METROPOLITANA	CD LIMAMEDIC PERU S.A.C
66	LIMA METROPOLITANA	CENTRO NEFROLOGICO FIORI S.A.C
67	LIMA METROPOLITANA	CENTRO DE DIALISIS VIRGEN DEL CHAPI S.A.C
68	LIMA METROPOLITANA	CD LIMAMEDIC PERU SAC
69	LIMA PROVINCIAS	NEO VITAL S.A.C
70	LIMA PROVINCIAS	CENTRO DE DIÁLISIS NUESTRA SRA. DEL CARMEN
71	LIMA PROVINCIAS	CLINICA MEGASALUD
72	MOQUEGUA	CENTRO DEL RIÑON - SAC
73	PIURA	REPRESENTACIONES L & M SCRL
74	PIURA	SAN FRANCISCO INVERSIONES MÉDICAS SAC
75	PIURA	CLÍNICA PRAGA INTERNACIONAL SAC
76	PIURA	CENTRO DE SALUD RENAL SAN MATÍAS SAC
77	PIURA	CENTRO DE DIALISIS VITTA DIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
78	PIURA	INSTITUTO MÉDICO CASTILLA SAC
79	PUNO	ALKSA INVERSIONES BIOMEDICAS SAC (CENTRO DE DIALISIS JULIACA)
80	PUNO	CORDIAL PERU
81	SAN MARTIN	EQUILUX SAC
82	SAN MARTIN	CENTRO RENAL SAN MARTÍN S.A.C.
83	SAN MARTIN	CENTRO DE HEMODIALISIS TARAPOTO
84	TACNA	CENTRO DEL RIÑON
85	TUMBES	CENTRO RENAL HABICH S.A.C.
86	UCAYALI	CENTRO MEDICO ESPECIALIZADO DEL ORIENTE S.A.C.

Fuente: OTI – FISSAL.

6.3.7 De los asegurados al SIS con cobertura prestacional del FISSAL.

El Decreto Legislativo N° 1163 que aprueba las disposiciones para el fortalecimiento del Seguro Integral de Salud, establece en su artículo 11: “Todos los asegurados del Seguro Integral de Salud (SIS) son asegurados del Fondo Intangible Solidario de Salud”. Sin embargo, desde el mes de enero del 2023 hasta el mes de abril* del mismo año, la IAFAS FISSAL, viene atendiendo a sesenta y nueve mil setenta y siete (69,077) asegurados en IPRESS públicas y privadas, lo que representa un total de quinientos veintisiete mil doscientos doce (527,212) atenciones brindadas.

Tabla N° 03: Atendidos y atenciones a nivel nacional en IPRESS Públicas y Privadas – Enero a Abril 2023

Expediente: ADM08774-2023

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de FISSAL, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:

<http://intranet.fissal.gob.pe/Tramite/De?Id=45Ny8MbDe9c=>



TIPO DE IPRESS	ATENDIDOS	ATENCIONES
IPRESS PUBLICAS	61,578	155,079
IPRESS PRIVADAS	7,499	372,133
TOTAL	69,077	527,212

*Fuente: OTI-ESTADISTICA, base de datos SIS - Fuente prevalidada y actualizada a abril 2023

Durante el año 2022, se han realizado las siguientes atenciones a los asegurados SIS con cobertura prestacional.

Tabla N° 04: Cobertura Oncológica Financiada por el FISSAL

DIAGNOSTICO	ATENCIONES	ATENDIDOS
CANCER DE COLON	16,493	3,042
CANCER DE CUELLOUTERINO	48,937	9,188
CANCER DE ESTOMAGO	18,236	3,336
CANCER DE MAMA	98,885	12,292
CANCER DE PROSTATA	23,459	3,823
LEUCEMIAS	44,490	3,491
LINFOMAS	29,332	3,701

* Fuente: OTI - ESTADISTICA, base de datos SIS (Fuente pública actualizada a agosto 2022).

Tabla N° 05: Cobertura Prestacional de IRC en IPRESS Privadas

DIAGNOSTICO	ATENCIONES	ATENDIDOS
INSUFICIENCIA RENAL CRONICA	7,499	372,133

*Fuente: OTI-ESTADISTICA, base de datos SAIRC - Fuente privada de enero a abril 2023

Tabla N° 06: Cobertura prestacional de Enfermedades Raras o Huérfanas y Procedimientos de Alto Costo

DIAGNOSTICO	ATENCIONES	ATENDIDOS
ENFERMEDADES RARAS O HUERFANAS	104,539	56,497
PROCEDIMIENTOS DE ALTO COSTO	2,893	481

*Fuente: OTI-ESTADISTICA, base de datos SIS - (Fuente pública actualizada a agosto 2022)

6.4 Articulación operativa con las actividades operativas del POI

El Plan Estratégico Institucional-PEI 2020-2025 ampliado del Seguro Integral de Salud Aprobado con Resolución Jefatural N° 103-2022/SIS ha sido elaborado de acuerdo con los objetivos estratégicos del PESEM 2016-2025 del Ministerio de Salud.

Respecto al Plan Operativo Institucional-POI del Seguro Integral de Salud Modificado Versión 1, que incluye al Anexo B-5: Programación Física y Financiera de la Unidad

Expediente: ADM08774-2023

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de FISSAL, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:

<http://intranet.fissal.gob.pe/Tramite/De?Id=45Ny8MbDe9c=>



Ejecutora 002: FISSAL, éste ha sido aprobado con Resolución Jefatural N° 096-2023-SIS/J, y las actividades del presente Plan de Comunicaciones y Difusión se encuentran enmarcadas a las siguientes actividades operativas:

- AOI00142300233 “Realizar acciones de Gestión de la Comunicación”
- AOI00142300268 “Empoderar al asegurado SIS con cobertura FISSAL sobre sus derechos”
- AOI00142300269 “Generar cultura de derechos y deberes a los usuarios de los servicios de salud”

6.5 Canales de comunicación

6.5.1 Externos

- Plataforma Digital Única del Estado Peruano: www.gob.pe/fissal;
- Portal de Transparencia (PTE);
- Facebook: www.facebook.com/FISSAL.PERU;
- Twitter: twitter.com/FissalPeru;
- Instagram: www.instagram.com/fissal.peru;
- LinkedIn: www.linkedin.com/in/fissalperu;
- Youtube: www.youtube.com/fissalperu;
- TikTok: www.tiktok.com/@fissalperu;

6.5.2 Internos

- Boletín de Noticias FISSAL;
- Boletín Interno: ¡Así vamos!;
- Reporte Interno: ¡Reporte del día!;
- Intranet, con publicidad en el roller banner;
- Correos electrónicos @fissal;
- Fondos de pantalla;
- Mensajería instantánea por el grupo de WhatsApp “FISSAL RRHH”.
- Acrílicos ubicados en la zona del comedor.
- Afiche informativo en el ascensor.
- Señalética en comedor y diversas áreas.

6.6 Enfoque comunicacional

Se han definido los siguientes Ejes Comunicacionales para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Presente Plan:

- Eje 1: Fortalecimiento de la imagen institucional

Expediente: ADM08774-2023

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de FISSAL, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:

<http://intranet.fissal.gob.pe/Tramite/De?id=45Ny8MbDe9c=>



- Eje 2: Empoderamiento del asegurado SIS con cobertura FISSAL sobre sus deberes y derechos.
- Eje 3: Fortalecimiento de la identificación y compromiso de los servidores del FISSAL.
- Eje 4: Fortalecimiento de una cultura de integridad y lucha contra la corrupción, eficiencia y control interno en el FISSAL.

6.7 Descripción de las actividades a realizar

Considerando los Ejes Comunicaciones establecidos, se detallan a continuación la relación de actividades a ejecutarse en el presente año que permitirán cumplir con los objetivos del presente Plan:

6.7.1 Eje 1: Fortalecimiento de la imagen institucional

Respecto a este eje se han definido las actividades que permitan a la población peruana y principalmente nuestro público objetivo conocer la labor del FISSAL como única IAFAS financiadora de prestaciones de alto costo, comunicando asimismo las experiencias exitosas de los usuarios que reciben financiamiento.

La ejecución de las siguientes actividades programadas en el presente año 2023 debe ser organizadas por la Oficina de Administración a través del Profesional en Comunicaciones:

- i) Encuentro internacional con expositores extranjeros sobre temas vinculados a la cobertura FISSAL, que permita la creación de mecanismos de retroalimentación; recogiendo diversos comentarios, opiniones, críticas o recomendaciones que servirán como insumo para futuras decisiones en las políticas de cobertura que brinda la IAFAS- FISSAL.
- ii) Campaña digital para dar a conocer el fortalecimiento de las acciones de integridad que realiza el FISSAL.
- iii) Campaña digital para fortalecer la prevención de enfermedades causantes de las EAC.
- iv) Campañas digitales sobre temas relacionados a la cobertura FISSAL.
- v) Campaña digital del cuidado y tratamiento de enfermedades con cobertura FISSAL.
- vi) Recopilación de testimonios para dar a conocer la cobertura FISSAL a los asegurados SIS y al público en general.
- vii) Talleres de entrenamiento de voceros, cuyo objetivo es formar colaboradores capaces de enfrentar entrevistas en los más diversos medios de comunicación alcanzando los objetivos comunicacionales de la entidad.



- viii) Realizar un monitoreo permanente de los impactos de noticias en los medios de comunicación y plataformas digitales.
- ix) Atención a casos mediáticos.

6.7.2 Eje 2: Empoderamiento del asegurado SIS con cobertura FISSAL sobresus deberes y derechos.

Con relación a este eje, se han definido las actividades de difusión y promoción de la cobertura FISSAL y de los derechos de los usuarios de los servicios de salud dirigidas a los asegurados SIS con cobertura FISSAL, las cuales se encuentran a cargo de la Dirección de Gestión al asegurado de Prestaciones de Alto Costo.

6.7.2.1 Implementación de la Estrategia: “Módulos de Información FISSAL, Estamos contigo”

Los módulos de información FISSAL “Estamos Contigo” son espacios de diálogo que permiten al asegurado acceder a información oportuna sobre el FISSAL y los derechos de los usuarios en la IPRESS donde recibe atención, contribuyendo a garantizar el acceso oportuno y la gratuidad de las atenciones recibidas.

Los módulos están integrados por el siguiente personal:

Monitor FISSAL: Profesional que realizará el monitoreo, seguimiento y evaluación de los módulos FISSAL a nivel nacional.

Itinerante FISSAL: Profesional encargado de brindar orientación y de gestionar los casos de asegurados SIS con cobertura FISSAL en la IPRESS asignada.

Con relación a las IPRESS donde se implementarán los módulos: inicialmente se han implementado 03 módulos en las IPRESS: Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, Hospital Nacional Cayetano Heredia y el Instituto Nacional de Salud del Niño Breña, y se está proyectando la segunda etapa de implementación, previa disponibilidad presupuestal, en las siguientes IPRESS:

TABLA N° 07: Total de atendidos y atenciones en IPRESS públicas. Año 2023(*)

N°	Código Único	Territorio	Nombre_RENIPRESS	Atendidos	Atenciones
1	6210	LIMA	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	22,221	199,420

Expediente: ADM08774-2023

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de FISSAL, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:

<http://intranet.fissal.gob.pe/Tramite/De?Id=45Ny8MbDe9c=>



2	7277	NORTE PAÍS	REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS - NORTE - DR. LUIS PINILLOS GANOZA	3,779	35,078
3	7397	SUR PAÍS	INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS - IREN SUR	1,571	8,767
4	27857	CENTRO PAÍS	INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO - IREN CENTRO	1,518	8,944
5	5987	LIMA	HOSPITAL MARIA AUXILIADORA	8,504	18,785
6	6206	LIMA	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	6,936	15,901
7	6207	LIMA	HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	5,359	12,105
TOTAL				49,888	299,000

*Fuente: OTI-ESTADISTICA, base de datos SIS-Fuente Pública oficial y prevalidada actualizado a Marzo 2023
Informe N° 024-2023-SIS-FISSAL/DIGEA-YVSV

TABLA N° 08: Módulos implementados y por implementarse a nivel nacional. Año 2023

Código Único	Territorio	Nombre_RENIPRESS	MÓDULO FISSAL	ESTADO	ETAPA
16918	LIMA	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD NIÑO SAN BORJA (**)	MÓDULO FIJO	IMPLEMENTADO	I ETAPA
7633	LIMA	HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA (**)	MÓDULO FIJO	IMPLEMENTADO	I ETAPA
6216	LIMA	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO (**)	MÓDULO FIJO	IMPLEMENTADO	I ETAPA
6210	LIMA	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	MÓDULO FIJO	PROPUESTO PARA IMPLEMENTACIÓN	II ETAPA
7277	NORTE PAÍS	REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS - NORTE - DR. LUIS PINILLOS GANOZA	MÓDULO FIJO	PROPUESTO PARA IMPLEMENTACIÓN	II ETAPA
7397	SUR PAÍS	INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS - IREN SUR	MÓDULO FIJO	PROPUESTO PARA IMPLEMENTACIÓN	II ETAPA
27857	CENTRO PAÍS	INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO - IREN CENTRO	MÓDULO FIJO	PROPUESTO PARA IMPLEMENTACIÓN	II ETAPA

Expediente: ADM08774-2023

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de FISSAL, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:

<http://intranet.fissal.gob.pe/Tramite/De?id=45Ny8MbDe9c=>



5987	LIMA	HOSPITAL MARIA AUXILIADORA	MÓDULO FIJO	PROPUESTO PARA IMPLEMENTACIÓN	II ETAPA
6206	LIMA	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	MÓDULO FIJO	PROPUESTO PARA IMPLEMENTACIÓN	II ETAPA
6207	LIMA	HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	MÓDULO FIJO	PROPUESTO PARA IMPLEMENTACIÓN	II ETAPA

Fuente: Informe N° 024-2023-SIS-FISSAL/DIGEA-YVSV

Con relación a las actividades a realizarse para la implementación de los módulos de información FISSAL:

Actividades previas a la implementación de los módulos:

- Coordinaciones externas:

- a) Para la implementación de los "Módulos de Información FISSAL, Estamos Contigo", se coordinará con las IPRESS, con las cuales se tiene vinculación, con el objeto de determinar los espacios para la ubicación de los módulos. Dicha comunicación será formalizada a través de Oficios solicitando el apoyo respectivo y la propuesta de visita.
- b) Se coordinará con las responsables de las PAUS de las IPRESS, con el objeto de conocer información y flujos de atención de los asegurados que reciben atención en sus representadas.

- Coordinaciones internas:

- a) Con la Oficina de Administración:
 - Proponer el diseño de módulos de información.
 - Instalación, traslado, limpieza y desinstalación de módulos.
 - Traslado y movilidad del personal de los módulos.
 - Entrega de material merchandising.
 - Otras actividades que surjan en la implementación del presente Plan.
- b) Oficina de Tecnología de la Información:
 - Proponer las especificaciones de los equipos a adquirirse.
 - Instalación de equipos laptops y tablets. Esto incluye el uso de plataformas tecnológicas internet, página web, teléfonos móviles, etc).
 - Otras actividades que surjan en la implementación del presente Plan.

Expediente: ADM08774-2023

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de FISSAL, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:

<http://intranet.fissal.gob.pe/Tramite/De?Id=45Ny8MbDe9c=>



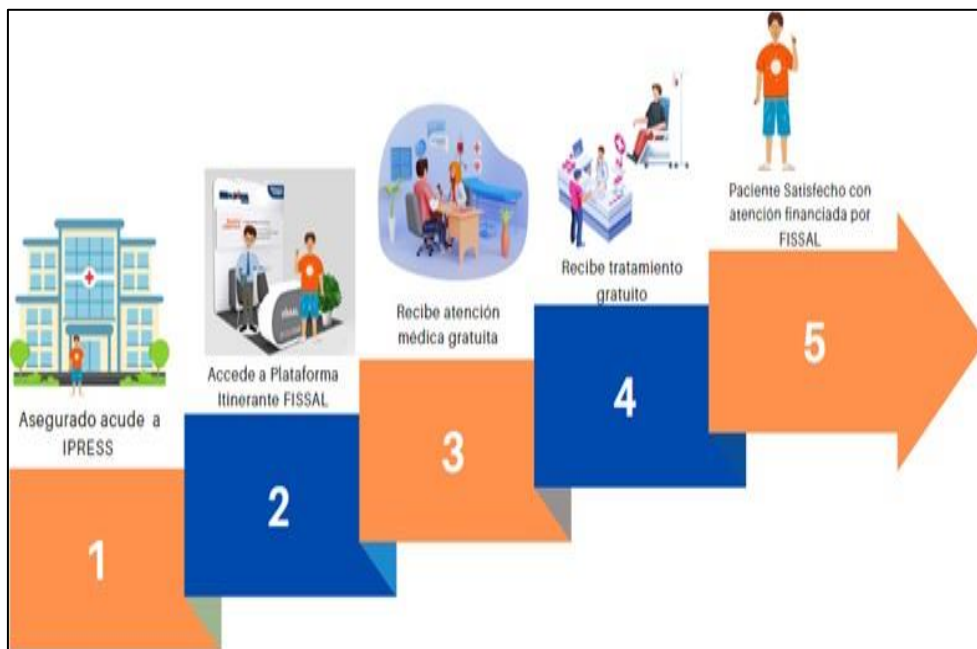
- Con relación a la capacitación del personal que forme parte de los módulos FISSAL:

El personal que forme parte de los módulos de información FISSAL, será capacitado sobre temas relacionados con la cobertura prestacional del FISSAL y sobre los derechos de los usuarios de los servicios de salud; asimismo, el monitor realizará constantes evaluaciones que permitan medir la aplicabilidad de los conocimientos adquiridos y verificar que estos se vean reflejados en la atención brindada a los usuarios de las diferentes IPRESS.

Actividades a ejecutarse en los módulos implementados:

- Los itinerantes deberán captar a los asegurados previo a su ingreso durante su atención, con el objeto de informar sobre los pasos a seguir para que sus atenciones sean brindadas en forma oportuna y gratuita en el caso de ser asegurado SIS con cobertura FISSAL. Dicha captación incluye la toma de datos que permita el seguimiento de casos asegurados, con el propósito de establecer si la prestación recibida fue brindada en forma gratuita y en el marco de sus derechos de los usuarios de los servicios de salud.
- Gestión de casos de asegurados SIS con cobertura prestacional FISSAL, lo cual incluye las coordinaciones con las diferentes áreas de las IPRESS.
- Se realizará la encuesta de la atención brindada de acuerdo a las pautas establecidas por la DIGEA.

Figura N°01: MÓDULO FISSAL “ESTAMOS CONTIGO”



Expediente: ADM08774-2023

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de FISSAL, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:

<http://intranet.fissal.gob.pe/Tramite/De?Id=45Ny8MbDe9c=>



Actividades a ejecutarse después de la Implementación de los módulos:

Actividades a cargo de la DIGEA:

- a) Supervisión continua al personal de atención asignado a los módulos FISSAL en las diferentes IPRESS, lo cual incluye aspectos de puntualidad, presentación, abordaje en la información brindada, registro, gestión, seguimiento de los casos de asegurados SIS con cobertura prestacional del FISSAL, infraestructura y otros que resulten pertinentes.
- b) Presentación de informes mensuales que contengan las atenciones brindadas, el resultado de los indicadores evaluados y las encuestas de recordación de marca, según corresponda.
- c) Propuestas de mejora continua en la atención del asegurado SIS con cobertura FISSAL.
- d) Monitoreo de indicadores establecidos para la ejecución de los módulos.

Actividades a cargo de la Oficina de Administración y la Oficina de Tecnología de la Información:

- a) En los casos en donde los módulos sean fijos, la Oficina de Administración gestionará la limpieza, mantenimiento y custodia de estos. Asimismo, la Oficina de Tecnología de Información deberá monitorear el buen funcionamiento de los equipos instalados.
- b) En el caso que el módulo sea itinerante, la Oficina de Administración será la encargada del traslado y armado de acuerdo de este, de acuerdo a la programación establecida. No obstante, el equipo de orientación deberá verificar que todo el módulo sea trasladado y armado en forma oportuna.

Figura N°02: Estrategia aplicada en los módulos FISSAL



Expediente: ADM08774-2023

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de FISSAL, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:

<http://intranet.fissal.gob.pe/Tramite/De?Id=45Ny8MbDe9c=>



Reuniones con grupos de pacientes y juntas de usuarios para establecer acciones de acercamiento.

Para el desarrollo de esta actividad se debe tener en cuentas las siguientes consideraciones:

- El personal encargado por la Jefatura de la DIGEA deberá contactar con asociaciones o grupos de asegurados, así como juntas de pacientes para establecer acciones de acercamiento.
- Determinar la fecha y hora de la actividad y coordinar con los involucrados, a fin de que la actividad se realice de manera óptima.
- Esta actividad podrá ser presencial o virtual, para ello, se debe manejar un listado de participantes, el responsable deberá verificar la asistencia del asegurado o representante (presencial firma un listado de asistencia y virtual, llenar formulario con sus datos.
- En relación con las reuniones virtuales, debe ser grabada y los videos ser remitido a la Jefatura para su conocimiento y fines.
- El tema por tratarse en la actividad está directamente relacionado con la cobertura prestacional del FISSAL, deberes y derechos de los usuarios de los servicios de salud, la gratuidad de atención, canales de atención.
- De requerirse algún video, la responsable del Plan o el que este designe para tal realizará las coordinaciones respectivas.
- Para las actividades virtuales deberá tener listo el enlace de la lista de participantes con los siguientes datos tales como: el tipo de documento, el número de documento, los nombres del participante u otros que se estime pertinente. (Se podrá variar la información previa coordinación con la responsable del plan).
- El personal del FISSAL, deberá acudir con indumentaria proporcionada por la institución, que permita dicha identificación.
- Se deberán presentar fotos que sustenten la citada actividad.
- Para sustentar la actividad ejecutada, el responsable deberá presentar una Nota Informativa con el respectivo registro de participantes. Dicha Nota podrá ser presentada en forma trimestral con los sustentos respectivos que evidencien la ejecución de cada charla informativa.
- Las grabaciones serán almacenadas en forma trimestral y presentadas en el medio magnético disponible para tal fin.
- Las presentaciones serán coordinadas por el personal técnico de gestión, de requerirse algún video, este será coordinado y solicitado formalmente al profesional de comunicaciones de la Oficina de Administración, a fin de poder ser atendido adecuadamente. No obstante, se podrán elaborar los videos respectivos siempre que se cuente con la validación de dicha profesional.

Expediente: ADM08774-2023

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de FISSAL, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:

<http://intranet.fissal.gob.pe/Tramite/De?id=45Ny8MbDe9c=>



- Toda información relacionada a la charla será registrada en la matriz provista para tal fin.

ii) Entrega de Cartillas informativas a asegurados FISSAL que reciben tratamiento de diálisis

- Para la ejecución del material impreso, la DIGEA elaborará las propuestas de contenido, asimismo, solicitará al Profesional en Comunicaciones de la Oficina de Administración, el diseño y validación de las propuestas.
- Con el visto bueno de la Jefatura del FISSAL y la DIGEA, se procederá a realizar el requerimiento del material.
- Cabe precisar que, la DIGEA realizará las gestiones para solicitar los requerimientos, la adquisición de estos dependerá de la disponibilidad presupuestal existente.

iii) Taller de difusión de derechos y deberes en salud dirigido a los pacientes pediátricos oncológicos atendidos en el INEN

- La jefatura de la DIGEA determinará el personal que estará a cargo de la actividad.
- El personal coordinará con el INEN para realizar el I concurso de dibujo con asegurados menores de 10 años que reciban atención en dichos servicios.
- Para la ejecución, el personal a cargo de la actividad cursará los documentos necesarios y, además, preparará la parte logística a usarse en la actividad.
- El ganador del concurso será elegido por los representantes del SIS, FISSAL y las IPRESS.
- Las pautas para la ejecución de esta actividad serán presentadas mediante Informe a la Jefatura DIGEA.

iv) Participación en celebración de actividades institucionales o del sector.

- Los responsables deberán coordinar oportunamente con las diferentes instituciones la participación o la disponibilidad para participar en los eventos planificados o por planificarse.
- Gestionar oportunamente los permisos necesarios y el material a utilizar.
- Esta participación incluye la Semana Nacional de Lucha Contra el Cáncer (Del 15 al 22 de octubre), Día del buen trato al paciente (13 de agosto) entre otras que se presente en el transcurso de lo que queda del año.
- Estas actividades deberán ser reportadas a través de Notas Informativas que contengan los correos de coordinación, de todo lo actuado y autorización de la DIGEA para la participación en dicha actividad.



- La nota informativa podrá ser remitida en un plazo no mayor a diez (10) días calendario posterior a la ejecución de la actividad.
- Registro fotográfico.
- Elaboración de contenido educativo para materiales impresos.

v) Implementar el “Chatbots” como una herramienta de monitoreo y atención al usuario.

- La DIGEA con la OTI realizarán la propuesta de herramienta para la atención al usuario, la cual permitirá focalizar la atención en el tipo de financiamiento, elaborar los mensajes de respuesta, según las preguntas más frecuentes del usuario, definir el alcance efectivo y las funcionalidades del Chatbots.
- Conformar el equipo de monitoreo del Chatbots que estará a cargo de la DIGEA.
- Coordinar con OTI y Comunicaciones del FISSAL, para la elaboración de las piezas gráficas para las campañas y la configuración de nuevos mensajes y mantenimiento del Chatbots. Esto incluye envío de mensajes de la estrategia FISSAL siempre contigo.
- Remitir informe mensual del total de las atenciones brindadas a través de este mecanismo.
- La efectividad se tomará como referencia el total del primer mes de ejecución, donde los meses consecutivos debe incrementarse.

Dicha actividad se ejecutará de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

6.7.3 Eje 3: Fortalecimiento de la identificación y compromiso de los servidores del FISSAL.

Respecto a este eje se han definido las actividades de difusión que permitan propiciar la identidad y compromiso institucional dirigida a integrar al conjunto de colaboradores del FISSAL en un clima de confianza y motivación, fomentando la participación en actividades orientadas a mejorar la cohesión interna

La ejecución de las siguientes actividades programadas en el presente año 2023 estará de la Oficina de Administración a través del Profesional en Comunicaciones en coordinación con el Coordinador de Recursos Humanos:

- i) Elaborar Mensajes virtuales sobre efemérides, cumpleaños y eventos institucionales o del sector.
- ii) Desarrollar acciones de protocolo de estado y organización de talleres de capacitación interna.



6.7.4 Eje 4: Fortalecimiento de una cultura de integridad y lucha contra la corrupción, ecoeficiencia y control interno en el FISSAL

Respecto a este eje se han definido las actividades de difusión que permitan contribuir al fortalecimiento de una cultura de integridad y lucha contra la corrupción, ecoeficiencia y control interno en el FISSAL.

La ejecución de las siguientes actividades programadas en el presente año 2023 estará a cargo de la Oficina de Administración respecto a temas de ecoeficiencia y en relación a acciones de integridad a cargo del Oficial de Integridad:

- i) Difundir los avances en la implementación del Sistema de Control Interno a través de infografía, banner para Intranet y/o Mailing institucional.
- ii) Difundir acciones de integridad en el FISSAL a través de infografía, banner para Intranet y/o Mailing institucional, para lo cual se difundirá:
 - Infografía y/o banner para intranet y/o mailing sobre: ¿Qué es la corrupción, y por qué debemos enfrentarla? ¿Cuál es la importancia de denunciar actos de corrupción?
 - Infografía y/o banner para intranet y/o mailing sobre: ¿Qué es la integridad Pública? ¿Qué implica servir con Integridad?
 - Infografía y/o banner para intranet y/o mailing sobre: ¿Qué es el Código de ética de la Función Pública? ¿Qué es el Código de Conducta?
 - Infografía y/o banner y publicar en intranet/banner principal, contenido sobre: 1. Principios de la función pública. 2. Deberes de la función pública. 3. Prohibiciones éticas de la función pública.
 - Infografía y/o banner para intranet y/o Mailing con contenido sobre:
¿Qué es el modelo de integridad?, ¿Qué es la Función de Integridad?
 - Infografía y/o banner para Intranet y/o Mailing, y WhatsApp con contenido sobre: ¿Cuál es la función del Oficial de Integridad? Y
¿Quién es el Oficial de Integridad en el FISSAL?
 - Infografía y/o banner para Intranet y/o Mailing, con contenido sobre:
¿Qué es el programa de integridad del FISSAL? ¿Cuál es su finalidad?
 - Infografía y/o banner para intranet y/o Mailing con contenido sobre: Componente: “Gestión de riesgos”; ¿Qué son riesgos de corrupción? y ¿Por qué afectan la integridad?



- Infografía y/o banner para intranet y/o Mailing con contenido sobre: Componente: “Políticas de integridad”; ¿Qué es el Conflicto de Interés? Y Tipos de Conflicto de Interés.
 - Mailing que promueva la presentación oportuna de la DJI.
 - Infografía y/o banner, y/o Mailing con contenido sobre: Componente: “Control interno, externo y auditoría”; ¿Qué es el Sistema de Control Interno? ¿En qué consiste el Sistema de Control Interno?
 - Mailing con mensaje clave: “Está prohibido recibir dádivas, promesas, donativos o retribuciones de terceros para realizar u omitir actos de servicio”
 - Infografía y/o banner para intranet, y/o mailing y redes sociales institucionales, contenido sobre: Componente: “Canal de denuncias”; ¿Qué es un canal de denuncias?, ¿Cuáles son los canales de denuncia del FISSAL?
 - Infografía y/o banner para Intranet, y/o mailing y redes sociales institucionales, contenido sobre: Componente: “Canal de denuncias”; ¿Qué son medidas de protección al denunciante?, ¿Cuáles son las medidas de protección al denunciante que ofrece el FISSAL?
 - Mailing con mensaje clave: “¡Participa en la Semana de la Integridad 2023!”
 - Banner para intranet y difundir por redes sociales institucionales la publicación por el Día Internacional contra la corrupción (9 de diciembre).
 - Banner para intranet, para difundir el lema en la institución en materia de integridad.
- iii) Entrega de útiles y materiales al personal del FISSAL con contenido entemas de integridad, para lo cual se entregarán:
- Calendarios para las oficinas del FISSAL con contenido relacionado a integridad, ética y anticorrupción.
 - Tomatodo con temática de integridad.
 - Toalla de mano con contenido de ética.
 - Resaltadores modelo mano con temática de lucha contra la corrupción.
 - Lapicero con frase o logo de integridad.
 - Libreta con temática de ética e integridad.
- iv) Elaborar gráfica para fondo de pantalla de las computadoras de la entidad que incorpore el lema institucional y mensaje clave referido a “servir con integridad”.
- v) Elaborar Pop up en intranet con preguntas sobre el Código de Ética y preguntas sobre canales de denuncias y medidas de protección.



- vi) Difundir por mailing, Intranet/banner principal y redes sociales institucionales, contenido sobre: Resultados y/o avances del proceso de implementación del modelo de integridad en la entidad (2023).
- vii) Difundir tips sobre ecoeficiencia y cuidado del medio ambiente: cuidado de la energía, agua, uso eficiente de papel, manejo adecuado de residuos sólidos, uso optimizado de combustible vehicular.

La Oficina de Administración a través del Profesional en Comunicaciones del FISSAL es el responsable de difundir la información institucional en medios de comunicación, mediante el uso de notas de prensa, comunicados, material gráfico y/o audiovisual, redes sociales y el portal gob.pe, en ese sentido todas las actividades de comunicación y difusión del FISSAL deben contar con el soporte y visto bueno de dicho Profesional.

La Oficina de Administración a través del Profesional en Comunicaciones brindará apoyo transversal a todas las unidades del FISSAL en la definición de piezas tanto digitales como impresas que se deban producir, características de las mismas y elaboración del diseño, teniendo en cuenta los objetivos institucionales.

6.8 Herramientas de Comunicación del FISSAL

Las herramientas de Comunicación del FISSAL sirven como guía para realizar una comunicación eficiente y coherente con los objetivos de la institución, de acuerdo a los públicos objetivos.

COMUNICACIÓN	GESTIÓN	HERRAMIENTA
Externa	Relaciones Públicas	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones de trabajo. • Materiales promocionales. • Protocolo de estado y organización de eventos y campañas.
	Prensa y vocería	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación de notas de prensa y comunicados. • Realización de conferencias de prensa. • Relacionamiento con medios a través de contacto telefónico con directores y periodistas. • Gestión de publicación de entrevistas en vivo y grabadas a voceros para visibilizar acciones y logros.
	Portal Gob.pe	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación de notas de prensa, comunicados y casos de éxito en sección 'Noticias'. • Actualización permanente de las secciones 'Normas Legales', 'Informes y Publicaciones', 'Campañas', 'Directorio', entre otras.



COMUNICACIÓN	GESTIÓN	HERRAMIENTA
	Redes sociales	<ul style="list-style-type: none"> • Piezas gráficas lúdicas e informativas. • Fotografías de visitas a IPRESS que brindan nuestra cobertura. • Videos de corte periodístico sobre testimonios de beneficiarios. • Videos spots de campañas publicitarias. • Transmisiones en vivo sobre temas técnicos de nuestra cobertura. • Publicación de notas de prensa y comunicados.
	Publicidad	<ul style="list-style-type: none"> • Compartido de notas de interés sobre el sector. • Banners institucionales. • Backings y stands institucionales. • Señalética institucional. • Folletería institucional (dípticos, trípticos). • Merchandising (llaveros, bolsas ecológicas, cuadernos, lapiceros).
Acceso a la Información Pública		<ul style="list-style-type: none"> • Atención a tiempo de las solicitudes de información.
Interna	Difusión de información institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Piezas gráficas • Mailings: cumpleaños, fechas conmemorativas de las efemérides del sector salud, condolencias, avisos, etc. • Periódico mural 'ADN'. • Boletín de Noticias FISSAL; • Boletín Interno: ¡Así vamos!; • Reporte Interno: ¡Reporte del día!; • Intranet, con publicidad en el roller banner; • Correos electrónicos @fissal; • Fondos de pantalla; • Mensajería instantánea por el grupo de WhatsApp "FISSAL RRHH". • Acrílicos ubicados en la zona del comedor. • Afiche informativo en el ascensor. • Señalética en diversas áreas.

6.9 Metas e Indicadores

EJE	ACTIVIDAD	META 2023	INDICADOR
EJE 1:	Taller de Entrenamientos de vocería	01 taller	% de talleres ejecutados
	Realizar un monitoreo permanente de los impactos de noticias en los medios de comunicación y plataformas digitales.	100% de impactos mitigados	% de impactos mitigados
	Encuentro internacional con expositores extranjeros sobre temas vinculados a la cobertura FISSAL.	01 evento	N° de participantes % de satisfacción de participantes
	Campaña digital para dar a conocer el fortalecimiento de las acciones de integridad que realiza el FISSAL	12 campañas	% de campañas ejecutadas
	Campaña digital para fortalecer la prevención de enfermedades causantes de las EAC.	12 campañas	% de campañas ejecutadas

Expediente: ADM08774-2023

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de FISSAL, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:

<http://intranet.fissal.gob.pe/Tramite/De?Id=45Ny8MbDe9c=>



EJE	ACTIVIDAD	META 2023	INDICADOR
	Campañas digitales sobre temas relacionados a la cobertura FISSAL.	12 campañas	% de campañas ejecutadas
	Campaña digital del cuidado y tratamiento de enfermedades con cobertura FISSAL.	12 campañas	% de campañas ejecutadas
	Recopilación de testimonios para dar a conocer la cobertura FISSAL a los asegurados SIS y al público en general.	12 testimonios	N° de testimonios
	Atención a casos mediáticos (de acuerdo a necesidad).	100% de casos atendidos	% de casos atendidos
EJE 2:	Implementación de la estrategia "FISSAL, estamos contigo"	18,000 ciudadanos informados	N° de ciudadanos informados
	Monitoreo de indicadores de módulos de información FISSAL	80% de seguimientos efectivos	% de seguimientos efectivos
		90% de asegurados satisfechos	% de satisfacción
	Reuniones con grupos de pacientes y juntas de usuarios para establecer acciones de acercamiento.	3 reuniones	N° de reuniones realizadas.
	Entrega de Cartillas informativas a asegurados FISSAL que reciben tratamiento de diálisis	2,400 ciudadanos informados	N° ciudadanos informados
	Taller de difusión de derechos y deberes en salud dirigido a los pacientes pediátricos oncológicos atendidos en el INEN	1 concurso de pintura	% de participantes en concurso de dibujo
	Participación en celebración de actividades institucionales o del sector.	3 participaciones	N° de ciudadanos informados
EJE 3:	Elaborar Mensajes virtuales sobre efemérides, cumpleaños y/o eventos del sector salud	100% de difusión de mensajes solicitados	% de mensajes difundidos
	Desarrollar acciones de protocolo de estado y organización de talleres de capacitación interna.	05 acciones de protocolo de estado	% de asistencia
EJE 4:	Difundir los avances en la implementación del Sistema de Control Interno a través de infografía, banner para Intranet y/o Mailing institucional	100% de difusión de mensajes solicitados	% de mensajes difundidos
	Difundir acciones de integridad en el FISSAL a través de infografía, banner para Intranet y/o Mailing institucional	100% de difusión de mensajes solicitados	% de mensajes difundidos
	Entrega de útiles y materiales al personal FISSAL servidores con contenido en temas de integridad	Materiales entregados a todo el personal	N° de personas
	Elaborar gráfica para fondo de pantalla de las computadoras de la entidad que incorpore el tema institucional y el mensaje clave referido a "servir con integridad".	100% de fondos de pantalla implementado	N° de pc implementados
	Elaborar Pop up en intranet con preguntas sobre el Código de Ética y preguntas sobre canales de denuncias y medidas de protección.	Pop up implementado	100% de personal dio respuesta
	Difundir por mailing, Intranet/banner principal y redes sociales institucionales, contenido sobre: Resultados y/o avances del proceso de implementación del modelo de integridad en la entidad (2023).	100% de difusión de mensajes solicitados	% de mensajes difundidos
	Difundir tips sobre ecoeficiencia y cuidado del medio ambiente: cuidado de la energía, agua, uso eficiente de papel, manejo adecuado de residuos sólidos, uso optimizado de combustible vehicular.	100% de difusión de mensajes solicitados	% de mensajes difundidos



6.10 Recursos y Presupuesto Requerido para la ejecución del Plan

EJE	ACTIVIDAD	RECURSOS NECESARIOS						TOTAL PRESUPUESTO
		HUMANOS	S/.	LOGISTICO	S/	TECNOLOGICO	S/	
EJE 1	Taller de Entrenamientos de vocería	Profesional en Prensa.	S/.52,000	<ul style="list-style-type: none"> Suscripción a software de diseño y video: Premier, After Effects, Audition, Lightroom, Photoshop, Illustrator, InDesign. Suscripción a plataforma de eventos virtuales: OBS Studio. Suscripción a plataforma de animación de video Suscripción a banco de imágenes: Shutterstock. Servicio de plataforma para organizar seminarios virtuales. 	S/ 2,000	<ul style="list-style-type: none"> Consola de control de sonido. Montura profesional para grabar video y streaming en dispositivo celular o Tablet. Trípode con luz led. Equipo de cámara profesional para fotografía y video en Full HD. Equipo de luces profesionales. Micrófono pechero y micrófono ambiental. 	S/ 1,000	S/ 313,980
	Realizar un monitoreo permanente de los impactos de noticias en los medios de comunicación y plataformas digitales.	Profesional en Comunicación Digital.	S/.65,000		S/ 1,000			
	Encuentro internacional con expositores extranjeros sobre temas vinculados a la cobertura FISSAL.	Profesional en Relaciones Públicas y/o Comunicación Interna.	S/.78,000		S/ .500			
	Campaña digital para dar a conocer el fortalecimiento de las acciones de integridad que realiza el FISSAL	Profesional en diseño gráfico y/o ilustración.	S/.52,000		S/ 10,000			
	Campaña digital para fortalecer la prevención de enfermedades causantes de las EAC.				S/ 5,000			
	Campañas digitales sobre temas relacionados a la cobertura FISSAL.	Profesional en producción audiovisual (fotografía y video).	S/.40,000		S/ 1,000			
	Campaña digital del cuidado y tratamiento de enfermedades con cobertura FISSAL.				S/ 5,000			
	Recopilación de testimonios para dar a conocer la cobertura FISSAL a los asegurados SIS y al público en general.				S/ 1,000			
	Atención a casos mediáticos (de acuerdo a necesidad).							

Expediente: ADM08774-2023

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de FISSAL, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:

<http://intranet.fissal.gob.pe/Tramite/De?Id=45Ny8MbDe9c=>



EJE	ACTIVIDAD	RECURSOS NECESARIOS							
		HUMANOS	S/.	LOGISTICO	S/	TECNOLOGICO	S/	TOTAL PRESUPUESTO	
EJE 2:	Implementación de la Estrategia: Módulos de Información "FISSAL, estamos contigo"	Personal de atención	180,000.00	<ul style="list-style-type: none"> • Mobiliario S/ 65,500.00 • Folletería S/ 64,680.00 • Uniformes S/ 4,368.00 • Inauguración S/ 2,000.00 • Servicio especializado S/ 8,000.00 • Mantenimiento S/ 19,500.00 	Equipos S/ 112,140	Telefonía S/ 1,467.90	Chip S/ 1,677.60	Seguros S/ 63	S/ 459,396.50
	Reuniones con grupos de pacientes y juntas de usuarios para establecer acciones de acercamiento.			• Servicio de elaboración de 150 bolsos del FISSAL	S/ 900				S/ 900
	Entrega de Cartillas informativas a asegurados FISSAL que reciben tratamiento de diálisis			• Elaboración, diseño e impresión de 5 millares de volantes.	S/ 750				S/ 750

Expediente: ADM08774-2023

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de FISSAL, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:

<http://intranet.fissal.gob.pe/Tramite/De?id=45Ny8MbDe9c=>



EJE	ACTIVIDAD	RECURSOS NECESARIOS						TOTAL PRESUPUESTO
		HUMANOS	S/.	LOGISTICO	S/	TECNOLOGICO	S/	
EJ E 2:	Taller de difusión de derechos y deberes en salud dirigido a los pacientes pediátricos oncológicos atendidos en el INEN			<ul style="list-style-type: none"> • 70 estuches de lápices • 70 Block de dibujos • Rompecabezas • Cuaderno para colorear (3 premios) • 70 borradores de lápices S/.70.00 • 3 mochilas con pack de utensilios para pintura • Material (gigantografía) publicitario del evento 	S/ 1400 S/.835 S/ 1700 S/ 210 S/ 70 S/ 450 S/ 250			S/. 4,915.00
	Participación en celebración de actividades institucionales o del sector.			<ul style="list-style-type: none"> •400 bolsos FISSAL •400 gorros FISSAL •400 cartucheras FISSAL •400 lapiceros FISSAL • 400 llaveros FISSAL. 	S/11,400			S/.11,400.00
	Implementar el "Chatbots" como una herramienta de monitoreo y atención al usuario.			<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Implementación del chatbots 	S/ 40,000			S/ 40,000.00
EJ E 3:	Elaborar Mensajes virtuales sobre efemérides, cumpleaños y/o eventos del sector salud							-
	Desarrollar acciones de protocolo de estado y organización de talleres de capacitación interna.							-

Expediente: ADM08774-2023

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de FISSAL, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:

<http://intranet.fissal.gob.pe/Tramite/De?Id=45Ny8MbDe9c=>



EJE	ACTIVIDAD	RECURSOS NECESARIOS						TOTAL PRESUPUESTO
		HUMANOS	S/.	LOGISTICO	S/	TECNOLOGICO	S/	
EJ E 4:	Difundir los avances en la implementación del Sistemade Control Interno a través de infografía, banner para Intranet y/o Mailing institucional							-
	Difundir acciones de integridad en el FISSAL a través de infografía, banner para Intranet, videos y/o Mailing institucional							-
	Entrega de útiles y materiales a los servidores con contenido en temas de integridad			<ul style="list-style-type: none"> • Calendarios • Tomatodo • Toalla de mano • Resaltadores modelo • Lapicero • Libretas 	S/ 23,400			S/ 23,400.00
	Elaborar gráfica para fondo de pantalla de las computadoras de la entidad que incorpore el lema y mensaje clave referido a “servir con integridad”.							-
	Elaborar Pop up en intranet con preguntas sobre el Código de Ética y preguntas sobre canales de denuncias y medidas de protección.							-
	Difundir por mailing, Intranet/banner principal y redes sociales institucionales, contenido sobre: Resultados y/o avances del proceso de implementación del modelo de integridad en la entidad (2023).							-
	Difundir tips sobre ecoeficiencia y cuidado del medio ambiente: cuidado de la energía, agua, uso eficiente de papel, manejo adecuado de residuos sólidos, uso optimizado de combustible vehicular.							-
PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN								S/ 854,741.50

Expediente: ADM08774-2023

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de FISSAL, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:

<http://intranet.fissal.gob.pe/Tramite/De?Id=45Ny8MbDe9c=>



6.11 Cronograma de actividades

EJE	ACTIVIDADES	MES											
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
EJE 1	Talleres de Entrenamientos de vocería												
EJE 1	Realizar un monitoreo permanente de los impactos de noticias en los medios de comunicación y plataformas digitales.												
EJE 1	Encuentro internacional con expositores extranjeros sobre temas vinculados a la cobertura FISSAL.												
EJE 1	Campaña digital para dar a conocer el fortalecimiento de las acciones de integridad que realiza el FISSAL												
EJE 1	Campaña digital para fortalecer la prevención de enfermedades causantes de las EAC.												
EJE 1	Campañas digitales sobre temas relacionados a la cobertura FISSAL.												
EJE 1	Campaña digital del cuidado y tratamiento de enfermedades con cobertura FISSAL.												
EJE 1	Recopilación de testimonios para dar a conocer la cobertura FISSAL a los asegurados SIS y al público en general.												
EJE 1	Atención a casos mediáticos (de acuerdo a necesidad).												
EJE 2	Implementación de la Estrategia: Módulos de Información "FISSAL, estamos contigo"												
EJE 2	Reuniones con grupos de pacientes y juntas de usuarios para establecer acciones de acercamiento.												
EJE 2	Entrega de Cartillas informativas a asegurados FISSAL que reciben tratamiento de diálisis												
EJE 2	Taller de difusión de derechos y deberes en salud dirigido a los pacientes pediátricos oncológicos atendidos en el INEN												
EJE 2	Participación en celebración de actividades institucionales o del sector.												

Expediente: ADM08774-2023

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de FISSAL, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:

<http://intranet.fissal.gob.pe/Tramite/De?Id=45Ny8MbDe9c=>



EJE	ACTIVIDADES	MES											
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
EJE 3	Elaborar Mensajes virtuales sobre efemérides, cumpleaños y/o eventos del sector salud												
EJE 3	Desarrollar acciones de protocolo de estado y organización de talleres de capacitación interna.												
EJE 4	Difundir los avances en la implementación del Sistema de Control Interno a través de infografía, banner para Intranet y/o Mailing institucional												
EJE 4	Difundir acciones de integridad en el FISSAL a través de infografía, banner para Intranet, videos y/o Mailing institucional												
EJE 4	Entrega de útiles y materiales a todo el personal del FISSAL con contenido en temas de integridad												
EJE 4	Elaborar gráfica para fondo de pantalla de las computadoras de la entidad que incorpore el lema institucional y mensaje clave referido a “servir con integridad”												
EJE 4	Elaborar Pop up en intranet con preguntas sobre el Código de Ética y preguntas sobre canales de denuncias y medidas de protección.												
EJE 4	Difundir por mailing, Intranet/banner principal y redes sociales institucionales, contenido sobre: Resultados y/o avances del proceso de implementación del modelo de integridad en la entidad (2023).												
EJE 4	Difundir tips sobre ecoeficiencia y cuidado del medio ambiente: cuidado de la energía, agua, uso eficiente de papel, manejo adecuado de residuos sólidos, uso optimizado de combustible vehicular.												

Expediente: ADM08774-2023

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de FISSAL, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:

<http://intranet.fissal.gob.pe/Tramite/De?Id=45Ny8MbDe9c=>



6.12 Monitoreo, seguimiento y evaluación

La Oficina de Administración y la Dirección de Gestión del Asegurado de Prestaciones de Alto Costo en el marco de sus competencias, realizarán el seguimiento permanente a la ejecución del presente Plan, para lo cual deberán presentar informes trimestrales a la Jefatura del FISSAL que permitan evaluar el cumplimiento de las metas programadas.

VII. RESPONSABILIDADES

- 7.1. La aplicación y cumplimiento obligatorio del presente Plan de Comunicaciones y Difusión 2023 están a cargo a la Oficina de Administración y Dirección de Gestión del Asegurado de Prestaciones de Alto Costo, considerando lo dispuesto en el numeral 6.7 del presente Plan.
- 7.2. La Oficina de Administración es responsable de garantizar la adquisición de los bienes y contratación de servicios necesarios para la ejecución del presente Plan.

Expediente: ADM08774-2023

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de FISSAL, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:

<http://intranet.fissal.gob.pe/Tramite/De?Id=45Ny8MbDe9c=>

